

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder del señor Arturo José Murzi Mejía a un abogado y solicitud de reconocimiento de heredero, para resolver.

Santiago de Cali, 13 de julio de 2020

El secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos veinte (2020).

AUTO No.	822
Actuación:	Sucesión
Causante:	Martín Alonso Mejía Betancur
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00365 00
Providencia:	Reconocimiento de heredero, agregar oficios

El señor ARTURO JOSÉ MURZI MEJIA, otorga poder al abogado RUBEN DARIO AGUIRRE RAMÍREZ, en los términos señalados en el artículo 5º del Dec. 806 del 4 de junio de 2020, para que lo represente en la sucesión del causante MARTÍN ALONSO MEJÍA BETANCUR. El apoderado conforme al poder, solicita se reconozca la calidad de heredero de su representante, quien actúa en representación de su madre OLGA MEJIA BETANCUR DE MURZI, fallecida, hermana del de cujus, encontrándose en el expediente las pruebas de la calidad de heredero (fls. 25, 34 y 104).

Acreditado que el señor ARTURO JOSÉ MURZI MEJIA, es hijo de señora OLGA MEJÍA BETANCUR DE MURZI (fallecida), hermana del causante MARTIN ALONSO MEJIA BETANCUR, se le reconocerá heredero, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del C.G.P..

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

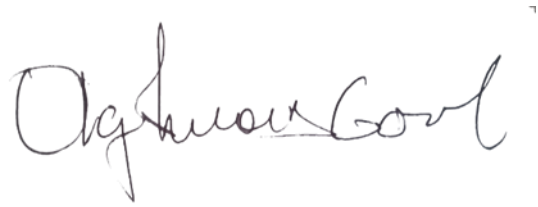
R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER como heredero del causante MARTÍN ALONSO MEJÍA BETANCUR, en representación de la señora OLGA MEJIA BETANCUR DE MURZI, hermana del de cujus, al señor ARTURO JOSÉ MURZI EJPIA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor RUBEN DARÍO AGUIRRE RAMÍREZ, identificado con la C.C. No. 14.981.122 T.P. No. 13.364 del C.S.J., como apoderado judicial del señor ARTURO JOSÉ MURZI MEJÍA, quien se identifica con la C.C. No. 1.126.419.969, para los efectos legales y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE

NOTIFICÓ HOY _____

EN EL ESTADO No. _____

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ

